



México, D.F, 14 de Mayo de 2014

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

P R E S E N T E

En respuesta a la convocatoria para la consulta pública del “Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”.

Ahora bien, hace poco tiempo se inicio en México y en las universidades mexicanas buscan trabajar en proyectos que promuevan el uso de la tecnología espacial en el país, lo que involucra directamente el desarrollo de sistemas de RF operando en las bandas de Radioaficionados tanto en tierra como en el espacio. La UNAM está trabajando en proyectos satelitales importantes de investigación con alto grado de beneficio social como lo es la predicción de terremotos, inundaciones, etc. De hecho se trabaja ya con comunicados con la Estación Espacial en las bandas de radioaficionados y se están proyectando vuelos sub orbitales educativos y de investigación sin fines de lucro.

Así, con respecto a las medidas correspondientes al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, manifiesto lo siguiente:

1.

Los lineamientos que se pretenden aplicar al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite son prácticamente los mismos que se pretenden aplicar a una concesión única, lo cual es contrario a la definición del servicio que hace la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que es de carácter personal y sin fines de lucro.

.

2.

Este proyecto no promueve el desarrollo del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, lo cual se opone a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

3.

Se establecen tres pagos, en distintos momentos del proceso; sin aún conocer los respectivos montos, esto no toma en cuenta que el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite no tiene fines de lucro y sus fines son eminentemente sociales.

4.

Los requisitos para “obtener una concesión” no son equiparables con los que gran parte de los países del mundo establecen para el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite; de

facto, muchos gobiernos con conocimiento de causa apoyan fuertemente al desarrollo de su radioafición.

Es un hecho que la aprobación de estos lineamientos implica la extinción del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite en México y con ello se vendrían abajo los esfuerzos que las universidades y centros de investigación vienen desarrollando.

Por lo anterior, propongo lo siguiente:

1.

Establecer verdaderamente reglas que sean acordes a la definición internacional del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, anteponiendo que es personal y sin fines lucro, y que sus beneficios los recibe directamente la sociedad.

La radioafición no es ni será un servicio comercial

2.

Que así como se hizo con las concesiones de uso social comunitarias, en donde sí se contemplaron acuerdos internacionales firmados por México, se consideren mesas de trabajo con radioaficionados para sensibilizar a las autoridades en la materia y se emitan reglas que sí promuevan el Servicio en México.

3.

En la definición de las contraprestaciones y demás erogaciones, verdaderamente considerar que no hay lucro en la radioafición.

En tanto se desarrollen las anteriores propuestas, el IFT puede aplicar reglas emergentes que no detengan el desarrollo de la radioafición en México.

Comisionados del IFT, les solicito de la manera más atenta y respetuosa que modifiquen este proyecto de lineamientos para promover a la radioafición mexicana, como ocurre en otros países, para poder cumplir con nuestros propósitos hacia la sociedad mexicana incluyendo desde luego los proyectos de investigación académica y de formación de especialistas en tecnología espacial en nuestro país.

Atentamente.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Cd. Universitaria a 14 de Mayo de 2015

Dr. José Alberto Ramírez Aguilar, XE1TX

Centro de Alta Tecnología, UNAM

Av. FFCC. 84. Col. El Molinito. Edo de México, 53530

Albert09@unam.mx

442433 27 28
